COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 29 de julio de 2020

NOTA N° : **262/20**
OBJETO : Rescisión Parcial del Contrato.
AL : Señores
PROFARMA S.A.
Avda Ygatymi N°245 c/ Chile
Asuncion – Paraguay
Teléfono **N° 495.976**

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES establece: **Las contratantes gozan de los siguientes derechos:**
h) A suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

Que la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DISERSANFA) ha solicitado mediante N° 238 de fecha 26 de junio del corriente con mesa de entrada al CF N° 5 Exp. 1718 de fecha 01 de julio del 2020, ha solicitado la reducción del contrato N° 30/20 de fecha 31 de marzo del 2020, el pedido refiera a la necesidad de rescindir parcialmente el contrato, suscrito entre el Comando Logístico y la firma PROFARMA S.A., a fin de reducir el monto del contrato, con el fin de dar cumplimiento a la la Resolución S.N. N° 494 del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL **"por la cual se suspende como medida preventiva la elaboración, comercialización y el uso de las especialidades farmacéuticas que contengan el principio activo Ranitidina, de administración por vía oral como mono droga o asociado, en todo el territorio de la república"**. Ya que dicha resolución afecta al Ítem N° 122 RANITIDINA y será disminuido en su totalidad.

Monto Total del Contrato	Monto Total Disminuido	Monto Total ajustado después de la reducción del contrato Adenda al Contrato
Gs: 157.184.400	Gs: 638.000	Gs: 156.546.400

Por tanto, se remite el cuadro de conformidad para celebrar la rescisión parcial del contrato N° 30/20.

EMPRESA	C.I.N°	RESPONSABLE	FIRMA
PROFARMA S.A	812.559	Lic. Cecilio Peralta Zarza Gerente - Apoderado PROFARMA S.A	

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5